

Santa Fe, 01 de Junio de 2021.-
0-0126

Ministro de Economía
C.P.N. Walter Alfredo Agosto
Presente

Me dirijo a usted en el marco del Decreto N° 0241/21 de adelantamiento de la fecha de pago establecida para el segundo tramo de la Política Salarial 2021 prevista para el mes de Julio al mes de Junio 2021 solicitada por parte de esta Entidad Sindical y su incidencia en la liquidación del Sueldo Anual Complementario correspondiente al 1er Semestre 2021.

Al respecto, atento a la política salarial acordada para el primer semestre 2021 (26% a Junio-21) se requiere que se instrumenten todos los mecanismos a su alcance a los efectos de que se abone el 1er Sueldo Anual Complementario del corriente año considerando como base de cálculo los sueldos del Mes de JUNIO-21.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido por el Acta Acuerdo N° 3/2021 punto 2- homologada por el Decreto N° 005/21 se solicita que a los efectos de la liquidación del Sueldo Anual Complementario del 1er Semestre 2021 se incorporen las sumas no remunerativas y no bonificables otorgadas por los Decretos N° 983/20, Decreto N° 1306/20, Decreto N° 0005/21 y Decreto N° 206/21 al personal comprendido en los Escalafones Dec. N° 2695/83, personal de la Administración Provincial de Impuestos Dec. N° 4447/92, del Servicio de Catastro e Información Territorial Dec. N° 201/95 y para el personal de Fiscalía de Estado.

En referencia a lo anterior, y atento a lo establecido por el punto 3 - del Acta de Comisión Paritaria Central N° 004/2021 se solicita la convocatoria para dar tratamiento a la modalidad y cronograma para la implementación del pase a remunerativos de dichas sumas.

A la espera de una respuesta favorable saludamos atentamente.




JORGE E. MOLINA
Secretario General
UPCN - Secc. Santa Fe

0800 888 6248
www.upcnsfe.com.ar

Seccional Provincia Santa Fe

Delegaciones en Departamentos: Belgrano, Caseros, Castellanos, Constitución, Garay, Gral. López, Gral. Obligado, Iriondo, Las Colonias.